

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 6 Junio de 2023. A Despacho con el emplazamiento de los parientes paternos y las diligencias de citación de los parientes maternos de la menor de edad y en. Sírvase proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO No.937

Radicación: 2022-623

Palmira Valle, seis (06) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

La defensora de familia del ICBF allega las diligencias de citación los parientes maternos de la menor de edad, señores MARIA SARA y LEONARDO PARRA RODRIGUEZ y las cuales se ordena agregar para que obren de conformidad en el proceso.

Por lo anterior, surtida la notificación al ICBF y el Ministerio Público, el Despacho de conformidad con el art. 579 numeral 2 del C.G.P. y el emplazamiento de los parientes paternos de la menor de edad se procederá a decretar las pruebas, convocar a audiencia para practicarlas, y proferir sentencia, salvo que se requiera de otras pruebas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre de conformidad las diligencias de citación los parientes maternos de la menor de edad señores MARIA SARA y LEONARDO PARRA RODRIGUEZ.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora **de las 9:00 A.M. del día 23 de Octubre de 2023**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo en el Art. 579 numeral 2 del C.G.P.

TERCERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

3.1. DOCUMENTAL. Téngase en cuenta los documentos aportados con el escrito de la demanda.

3.2. TESTIMONIALES: DECRETAR los testimonios de MARIO FERNANDO LIBERATO GARCIA y JUAN CARLOS ZULUAGA GAVIRIA.

2.3. OFICIO:

2.3.1. DECRETAR el interrogatorio de MARIA LIBIA RODRIGUEZ AGREDO.

2.3.2. DECRETAR la entrevista de la menor de edad CAROL ANDREA PARRA

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA DE PALMIRA**

En estado **No. 94** hoy notifico a las partes el
auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Palmira, **Junio 6 de 2023**

La Secretaria.- _____
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcc92e72666dd6a41eed0efbe2296474fc67203e12897b159c2da42aead66c72**

Documento generado en 06/06/2023 04:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>